

RECHAZO A LA FLEXIBILIDAD LABORAL INÉDITA DEL PROYECTO DE LEY 40 HORAS.

A la opinión pública:

Las organizaciones que suscribimos declaramos nuestro rechazo a las medidas de flexibilidad laboral contenidas en el proyecto de ley que se vota este martes en el pleno de la Cámara de Diputados.

Bajo el titular de reducir la jornada laboral a “40 horas”, el proyecto **encubre severos retrocesos** que afectan gravemente los derechos de los trabajadores, en particular su certeza sobre la jornada laboral y el control de sus tiempos libres: las 40 horas ya no serán en la semana sino promedios en un ciclo de 4 semanas, entregándose al empleador la elección de los turnos de trabajo avisando con sólo una semana de anticipación y la posibilidad de que en ciertas semanas se deban trabajar hasta 52 horas (aparte del tiempo de colación) con el fin de ahorrarse el pago de horas extra, incorporando como única exigencia la aceptación de sindicatos sin ningún requisito de fortaleza ni representatividad.

Se trata de medidas de flexibilidad inéditas que **no estaban contenidas en el proyecto original** ni están relacionadas con las ideas matrices del proyecto. Tampoco formaban parte del programa de gobierno propuesto a la ciudadanía y son más graves que las promovidas por los últimos 5 gobiernos.

El proyecto es además **deficiente** porque **no se elimina la exclusión de jornada** del inciso segundo del artículo 22 y como solución se promete un reclamo administrativo y un posterior juicio en tribunales, **ni se reduce la jornada a los trabajadores con jornada parcial** (ya que esta se mantiene fija en 30 horas), por lo que decenas de miles de trabajadores permanecerán sin derecho a rebaja efectiva de jornada de trabajo, siendo el comercio y el retail los más afectados. Además, solo entrará en **plena vigencia en cinco años (2028)** y sectores productivos completos no tendrán reducción alguna sino hasta esa fecha.

Es, además **incoherente**, porque las jornadas excepcionales se mantienen en la práctica en promedios de 42 horas (no se rebajan a 40), promoviéndose que los días de descanso que se otorgan en compensación a los trabajadores sean transados por dinero; se fracciona hasta en 4 horas el tiempo de colación (no pagado) para trabajadores de hoteles y clubes, lo que implicará que se anticipe el horario de ingreso o postergue el de salida del trabajo, con lo que se incrementa en la práctica las horas a disposición del empleador.

Respaldamos la reivindicación de reducir la jornada de trabajo, es necesario para el bienestar y mejora de productividad laboral, pero eso no puede acallar la crítica cuando advertimos que bajo nuestras banderas se termina amparando fórmulas precarizadoras del trabajo.

CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS BANCARIOS Y AFINES
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES ELECTROMETALÚRGICOS,
MINEROS, AUTOMOTRICES Y RAMOS CONEXOS DE CHILE (CONSFETEMA)
FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES LÍDER (FENATRALID)
FEDERACIÓN DE SINDICATOS AUTÓNOMOS DE WALMART (FSA)
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA (FETRAMIN)
FEDERACIÓN CHILENA DE SINDICATOS DE LA TELEVISIÓN, FETRA TV
SINDICATO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE AGUAS ANDINAS
SINDICATO RIPLEY CALL CENTER
SINDICATO N 1 DE EMPRESA METROGAS S.A
SINDICATO NACIONAL DE EMPRESA SGS MINERALS
SINDICATO RIPLEY MALL DEL CENTRO
FENATS BARROS LUCO
ANTONIO PAÉZ, PRESIDENTE SINDICATO STARBUCKS